



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ANEXO 01 - LISTADO DE CÓDIGOS DE TÍTULOS GENERADOS

IEST MARCO

N°	Código asignado por MINEDU	Número de documento	Apellidos y nombres	Nivel formativo	Programa de estudios	Fecha de registro
1	C07202300027	43264625	BRICEÑO CASAS HECTOR ALCIDES	PROFESIONAL TÉCNICO	DISEÑO DE MODAS CON MENCIÓN EN DISEÑO DE MODAS	20/07/2023
2	Q32202306870	71473624	CONTRERAS BARJA MARY EDITH	PROFESIONAL TÉCNICO	ENFERMERÍA TÉCNICA CON MENCIÓN EN ENFERMERÍA TÉCNICA	20/07/2023
3	Q32202306873	61447285	FELIPE BALDEON JHANET LIZ	PROFESIONAL TÉCNICO	ENFERMERÍA TÉCNICA CON MENCIÓN EN ENFERMERÍA TÉCNICA	20/07/2023
4	Q32202306871	71877055	GAVE LAUREANO NILDA LIZBETH	PROFESIONAL TÉCNICO	ENFERMERÍA TÉCNICA CON MENCIÓN EN ENFERMERIA TECNICA	20/07/2023
5	Q32202306872	44820361	MALLMA RUPAY ANALI FLORA	PROFESIONAL TÉCNICO	ENFERMERÍA TÉCNICA CON MENCIÓN EN ENFERMERÍA TECNICA	20/07/2023
6	C07202300028	48377696	MANDUJANO URCO DIANA ALEJANDRA	PROFESIONAL TÉCNICO	DISEÑO DE MODAS CON MENCIÓN EN DISEÑO DE MODAS	20/07/2023
7	Q32202306874	46079061	MUCHA URCO LIZETH PATRICIA	PROFESIONAL TÉCNICO	ENFERMERÍA TÉCNICA CON MENCIÓN EN ENFERMERÍA TÉCNICA	20/07/2023



CORTEZ CARRANZA Juan
Humberto FAU 20131370998
soft

Analista 07 en Evaluación de Expedientes de Grados y Títulos - DIGEST MINEDU

Doy V° B°

2023/07/20 18:53:13



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFirmado digitalmente por:
YALICO VEGA Esther
Giovana FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/07/2023 19:13:38-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 21 de julio de 2023

OFICIO N° 06619-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST

Señora
ELSA LUISA AQUINO CASTRO
Directora General del IEST Público "Marco"
Carretera marco Km 5, Marco, Jauja
Junín.

IPANAQUE SARMIENTO
Adriana Andrea FAU
20131370998 soft
Directora(e) DIGEST
En señal de conformidad
2023/07/21 19:34:12**Asunto:** Solicitud de registro de títulos - Tercer envío 2023**Referencia:** Expediente MPD2023-EXT-0152499

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita¹ el registro de **7** (siete) títulos emitidos por su representada; hacer de su conocimiento, que esta Dirección ha emitido el Informe N° 510-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST-JHCC, el cual concluye que el IEST Público "Marco" cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para el registro de **7** (siete) títulos de las carreras profesionales técnicas de "Diseño de Modas" y "Enfermería Técnica", en cuyo mérito, se adjunta el anexo que contiene los títulos registrados y códigos asignados por el Ministerio de Educación para efectos del registro.

En ese sentido, se da por concluido el presente procedimiento y se comunica que la documentación presentada está sujeta a la fiscalización posterior establecida en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; modificado con el Decreto Legislativo N° 1497; por lo que, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad, ello sin perjuicio de la potestad de fiscalización de esta Dirección, según corresponda.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ADRIANA ANDREA IPANAQUE SARMIENTO
Directora (e) de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

AAIS/DIGEST
(JCORTEZC)Adjunto: Informe N° 510-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST-JHCC
Anexo – Listado de códigos**Nota:** Se notifica al correo electrónico elsalu0909@gmail.com

¹ La presentación, reingreso y seguimiento de documentos digitales, se realiza únicamente a través de la Mesa de Partes Virtual de Minedu MPV-MINEDU, cuyo acceso es la dirección web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>. Puede acceder a un video instructivo sobre su uso en el enlace: <https://www.youtube-nocookie.com/embed/VOT8OUx-E1U?modestbranding=1&controls=1&html5=1&enablejsapi=1>

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0152499 CLAVE: 2BB231

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

**INFORME N° 510-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST-JHCC**

A : **ADRIANA ANDREA IPANAQUE SARMIENTO**
Directora (e) de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

De : **JUAN HUMBERTO CORTEZ CARRANZA**
Analista 07 en Evaluación de Expedientes de Grados y Títulos

Asunto : Solicitud de registro de 7 títulos emitidos por el IEST Público "Marco" - Tercer envío 2023

Referencia : Expediente MPD2023-EXT-0152499

Fecha : Lima, 21 de julio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

Mediante solicitud s/n de fecha 02 de junio de 2023, registrado con Expediente MPD2023-EXT-0152499 el 02 de junio de 2023, la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico (en adelante, IEST) Público "Marco", señora Elsa Luisa Aquino Castro, solicitó ante el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) el registro de 7 títulos emitidos de las carreras profesionales técnicas de "Diseño de Modas" y "Enfermería Técnica". Asimismo, solicita y autoriza expresamente que los documentos emitidos por el Minedu al IEST, sean remitidos al correo electrónico: elsalu0909@gmail.com. Del mismo modo, se verifica que los documentos se encuentran en la plataforma del sistema de Registro de Grados y Títulos (en adelante, TITULA).

II. MARCO LEGAL

- 2.1 Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes modificado por el Decreto de Urgencia N°017-2020-MINEDU y el Decreto Legislativo N°1495 y las Leyes N°31088 y N°31653 (en adelante, Ley N°30512).
- 2.2 Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU y modificado por Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU, N°009-2021-MINEDU y N°016-2021-MINEDU (en adelante, Reglamento).
- 2.3 Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, modificado mediante el Decreto Legislativo N°1497 (en adelante, TUO).
- 2.4 Reglamento de Organización y Funciones del Minedu, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU (en adelante, ROF).
- 2.5 Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados mediante Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N°277-2019-MINEDU y 049-2022-MINEDU (en adelante, LAG).



III. ANÁLISIS

3.1 En atención a la solicitud presentada, se ha procedido a verificar la autorización institucional del IEST Público "Marco", así como de las carreras solicitadas.

Disposiciones autoritativas	Autoridad Emisora	Fecha	Contenido
Resolución Ministerial N° 1951-1991-ED	Ministerio de Educación	27.dic.1991	Crea el Instituto Superior Tecnológico Estatal de Marco, ubicado en distrito de Marco, provincia Jauja, departamento Junín. Autoriza el Instituto mencionado a ofrecer las carreras profesionales de: "Producción Agropecuaria" y "Industrias Alimentarias".
Resolución Directoral N° 413- 2006-ED	Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica	07.jun.2006	Revalidar la autorización de funcionamiento institucional del instituto Superior Tecnológico público "Marco" y de las carreras profesionales técnicas de "Agropecuaria", " Enfermería Técnica ", "Industrias Alimentarias", " Diseño de Modas " y "Computación e Informática", en el local propio ubicado en el Km. 7.5, Carretera Central Marco, distrito Marco, provincia Jauja, departamento Junín. Cabe señalar que se cambió la carrera profesional de Producción Agropecuaria por la de Agropecuaria.
Resolución Directoral N° 164- 2010-ED	Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica	08.feb.2010	Autoriza al IEST Público "Marco", la aplicación experimental del nuevo Diseño Curricular Básico en las carreras profesionales técnicas de "Computación e Informática" e "Industrias Alimentarias".
Certificado N° 074- 2011- DESTP	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva	21.jun.2011	Certifica que el IEST Público "Marco" ha cumplido con adecuar los planes de estudios de las carreras profesionales técnicas de "Agropecuaria" y "Enfermería Técnica". Asimismo, la carrera de "Agropecuaria" adecúa su denominación de "Producción Agropecuaria".
Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0080- DREJ	Dirección Regional de Educación de Junín	24.ene.2023	Encarga , en vías de regularización, como Directora General del IEST Público "Marco" a la señora Elsa Luisa Aquino Castro, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.2 El artículo 40 de la Ley N° 30512 dispone, la creación del Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos de los Institutos de Educación Superior a cargo del Minedu,

en el que se registran los títulos de técnico y de profesional técnico; así como el grado de bachiller técnico.

- 3.3** De otro lado, el literal i) del artículo 160 del ROF, establece que una de las funciones de la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (en adelante, **DIGEST**), es la de diseñar y administrar el registro de los títulos que emitan las Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Artística.
- 3.4** Por su parte, los artículos 89 a 92 del Reglamento, establecen el procedimiento y los requisitos para el registro de los grados y títulos expedidos por los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior Técnica (EEST) en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos administrado por el Minedu.
- 3.5** Cabe precisar que el artículo 89, numeral 89.2 (en caso de IES y EEST privados) y artículo 90, numeral 90.2 (en caso de IES y EEST públicos) del Reglamento establece que la información referente a nombres y apellidos de los egresados consignada en el grado de bachiller técnico o título (técnico o profesional técnico), así como en la ficha de registro del grado de bachiller técnico o título cuyos formatos son establecidos por el Minedu, corresponde al Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
- 3.6** Asimismo, la **Trigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, referida al Registro de Títulos expedidos por un IEST e ISE que aún no hayan sido licenciados en el Marco de la Ley 30512**, señala que los IEST autorizados antes de la vigencia de la Ley N° 30512 que aún no hayan sido licenciados por el MINEDU deben registrar los títulos técnicos, profesional técnico y de profesional por estudios de ocho (08) semestres académicos, en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos administrado por el MINEDU, siendo aplicable el procedimiento de registro de grado de bachiller técnico y títulos emitidos por el IES y las EEST establecidos en el presente reglamento, excepto en lo referido al requisito de contar con el grado de bachiller técnico previamente registrado, para el caso del registro del título profesional técnico y profesional.
- 3.7** Por otro lado, la Cuadragésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento señala que este cuerpo normativo es de aplicación a los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) en cuanto corresponda, hasta su licenciamiento o adecuación a IES o EEST.
- 3.8** En concordancia con el marco normativo anterior, los LAG¹ señalan que para la emisión del título se utiliza un modelo único nacional establecido por el Minedu, teniendo en cuenta características como la firma, post firma, sello del Director General y otras².
- 3.9** Cabe precisar, que mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU del 01 de abril del 2022, se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" señalando en el punto 8.2. del numeral 8.2.3, respecto de la titulación, que las instituciones adecuan y difunden sus procedimientos para la obtención de grados y títulos, según corresponda, disponiendo de plataformas virtuales o educativas que brinden las garantías para el desarrollo transparente y oportuno.

¹ Aprobados mediante Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.

² Numeral 15 de los Lineamientos Académicos Generales, aprobados mediante Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a lo señalado, las instituciones educativas deberán consignar en la **Ficha de Registro de Títulos**, si los egresados han obtenido los títulos de manera no presencial o remota.

- 3.10** En ese sentido, bajo el contexto normativo citado en los párrafos precedentes, de la evaluación del expediente y los documentos que se adjuntan en el **TITULA**, se advierte lo siguiente:

Nº	REQUISITO	BASE LEGAL	EVALUACIÓN
1	Solicitud firmada por el Director General	Artículo 90, numeral 90.1 literal a) del Reglamento	Cumple De conformidad con el literal a), numeral 90.1, artículo 90 del Reglamento, la Directora General del IEST Público "Marco", señora Elsa Luisa Aquino Castro presentó su solicitud de registro de 7 títulos emitidos, debidamente suscrita, consignando su nombre y apellidos completos, número de DNI, denominación con la cual oferta el servicio educativo, tipo de gestión, código modular y el número de títulos a registrar; asimismo, para efectos de notificación electrónica consigna el correo electrónico elsalu0909@gmail.com .
2	Informe firmado por el Director General	Artículo 90 numeral 90.1, literal b) ³ del Reglamento	Cumple De conformidad con el artículo 90, numeral 90.1 literal b) del Reglamento, el IEST Público "Marco" presentó el Informe N° 005-2023-I, firmado por la Directora General, señora Elsa Luisa Aquino Castro, indicando que los 7 egresados han cumplido con todos los requisitos previstos en la Ley N° 30512 y su reglamento, para la obtención del título en las carreras profesionales técnicas de "Diseño de Modas y "Enfermería Técnica" los mismos que corresponden a los egresados consignados en la Ficha de Registro de Títulos y los títulos escaneados presentados.
3	Versión Digital en formato PDF de Resoluciones que acrediten los procesos de traslado, convalidación y/o reincorporación según corresponda	Artículo 89 numeral 89.1, literal c) del Reglamento	No Aplica De acuerdo al artículo 89, numeral 89.1 literal c) del Reglamento, el IEST presenta el Informe con la información de 7 egresados; quienes culminaron sus periodos académicos de acuerdo a la normativa vigente, y no consignan procesos de reingreso, traslado y/o convalidación, por lo que no corresponde al IEST presentar las mencionadas resoluciones.

³ Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, Artículo 90 numeral 90.1, literal b). Los requisitos que se refieren a declaraciones juradas deben ser presentadas mediante informe.

4	Versión Digital en formato Excel de la Ficha de Registro de Títulos	Artículo 89 numeral 89.1, literal d) del Reglamento	<p>Cumple</p> <p>De conformidad con el artículo 89, numeral 89.1 literal d) del Reglamento, el IEST presentó la versión digital en formato Excel de la Ficha de Registro de Títulos de 7 egresados aptos para titularse en las carreras profesionales técnicas de "Diseño de Modas" y "Enfermería Técnica". Asimismo, los apellidos y nombres consignados en la Ficha de Registro de Títulos corresponden a lo registrado en el sistema del Reniec.</p> <p>El IEST consigna, el número total de créditos, número de constancia de egreso, fecha de egreso, número de registro institucional y fecha de emisión del título. Asimismo, consigna que los egresados obtuvieron su título mediante la modalidad de "Examen de Suficiencia Profesional" y tienen conocimiento del Idioma extranjero "inglés".</p> <p>Cabe mencionar, que la información registrada en la ficha de registro de títulos coincide con la información consignada en el informe y títulos escaneados presentados.</p>
5	Versión Digital en formato PDF del título escaneado	Artículo 89 numeral 89.1, literal e) del Reglamento Anexo 5A de los LAG	<p>Cumple</p> <p>De conformidad con el artículo 89, numeral 89.1 literal e) del Reglamento, el IEST Público "Marco" presentó 7 títulos escaneados en formato PDF, conforme al Modelo Único establecido en los LAG, escaneado por anverso y reverso, el mismo que coincide con la información registrada en el Informe, la Ficha de Registro de Títulos y el Sistema Reniec.</p>

3.11 Por lo tanto, el IEST Público "Marco" cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente y en consecuencia corresponde registrar 7 (siete) títulos presentados de las carreras profesionales técnicas de "Diseño de Modas" y "Enfermería Técnica".

3.12 La documentación presentada está sujeta al proceso de fiscalización posterior establecida en el artículo 34 del TUO.

IV. **CONCLUSIONES**

4.1 El expediente presentado por el IEST Público "Marco" ante el Minedu cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para el registro de 7 (siete) títulos, de las carreras profesionales técnicas de "Diseño de Modas" y "Enfermería Técnica" conforme a lo expuesto en el presente informe.

4.2 La documentación presentada está sujeta a la fiscalización posterior señalada en el artículo 34 del TUO.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
YALICO VEGA Esther
Giovana FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/07/2023 18:55:19-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. **RECOMENDACIONES**

- 5.1 Respecto a las solicitudes de registro de títulos se debe tener presente lo señalado en el numeral 18, 18.2 c) de los LAG, sobre **Registro y Reporte de información**, referente a que el IEST debe presentar el Registro de grados y títulos al Minedu, a los 30 días hábiles de su emisión. Asimismo, el reporte de información debe realizarlo en el sistema **Registra**: Sistema de gestión académica <https://registra.minedu.gob.pe> y **Conecta**: Sistema de seguimiento de egresados <https://registra.minedu.gob.pe>.
- 5.2 Notificar al administrado el presente Informe y los títulos registrados, conjuntamente con los códigos asignados por el Minedu al correo electrónico: elsalu0909@gmail.com conforme a lo declarado en su solicitud, en el marco del artículo 20 del TUO.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

JUAN HUMBERTO CORTEZ CARRANZA

Analista 07 en Evaluación de Expedientes de Grados y Títulos

Lima, 21 de julio del 2023

Con la conformidad de la Asistente Técnico en Evaluación de Expedientes que suscribe, se remite el presente informe a la Directora (e) de Gestión de Instituciones de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica y Artística para su trámite correspondiente, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

ESTHER GIOVANA YALICO VEGA

Asistente Técnico en Evaluación de Expedientes



CORTEZ CARRANZA Juan
Humberto FAU 20131370998
soft

Analista 07 en Evaluación de
Expedientes de Grados y
Títulos - DIGEST MINEDU

Soy el autor del documento

2023/07/21 18:21:13